EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 309
(Diciembre 14 de 2012)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que la trabajadora la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON,** identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO .**

Que a la mencionada funcionaria le fueron otorgados quince (15) días hábiles de vacaciones mediante Resolución 0296 del 10 de diciembre de 2012, las cuales corresponden al periodo comprendido entre el 18 de diciembre de 2011 y el 17 de diciembre de 2012.

Que se hace necesario encargar temporalmente a otro funcionario de la Institución de las funciones que realiza la Dra. **LILIANA GONZALEZ BAHAMON,** identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, como **PROFESIONAL UNIVERSITARIO** en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, mientras dure el disfrute de las vacaciones de la Dra. González Bahamon.

Que ante la necesidad expuesta la Institución cuenta con el recurso humano idóneo para suplir esta ausencia temporal en la persona del Dr. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 12,225,430, quien cumple con las funciones propias del cargo como **MEDICO GENERAL** y cuenta con la cualidades, experiencia y el conocimiento requerido.

Por lo anteriormente expuesto;

RESUELVE:

Articulo Primero: Encargar temporalmente de las funciones que desempeña la Dra. . **LILIANA GONZALEZ BAHAMON,** identificada con la cédula de ciudadanía número 55,161,700, al Dr. **JORGE ENRIQUE ECHEVERRY SALAMANCA ,** identificado con la cédula de ciudadanía número 12,225,430, quien se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" cumpliendo con las funciones propias del cargo como **MEDICO GENERAL**, motivo por el cual su encargo será por el tiempo comprendido entre el 03 al 24 de enero de 2013.

Articulo Segundo: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Catorce (14) día del mes de Diciembre de 2012.

GLADYS DURAN BORRERO
Gerente

ALEXI FARID CASTRO PIZO
Vo.Bo. Asesor Jurídico

CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA
Asesora del Talento Humano